



Municipalidad Distrital de
Mejía

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023-MDM

Mejía, 19 de abril del 2023.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2023,

y;

VISTO:

El Informe legal N°036-2023-MDM/A-GM-ALE, de fecha 18 de abril de 2023, de asesoría legal externa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante ley N° 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley 27972; establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 91° del D.S. N° 040-2014-PCM, establece: “La responsabilidad administrativa disciplinaria es aquella que exige el Estado a los servidores civiles por las faltas previstas en la ley que cometan en el ejercicio de las funciones o de la prestación de servicios, iniciando para tal efecto el respectivo procedimiento administrativo disciplinario e imponiendo la sanción correspondiente, de ser el caso”.

Que, el artículo 90°, literal f) del D.S. N° 040-2014-PC, indica que: “Las disposiciones de este Título se aplican a los siguientes servidores civiles: [...] c°) Los directivos públicos, [...] f°) los servidores de confianza”;

Que, el artículo 93°, numeral 93.5 D.S. N° 040- 2014-PC, expresa: “En el caso de los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales, el instructor es el jefe inmediato y el Consejo Regional y el concejo municipal, según corresponda, nombra una Comisión Ad-hoc para sancionar”;

Que, mediante Informe Legal N° 036-2023-MDM/A-GM-ALE, de fecha 18 de abril de 2023, de asesoría legal externa, recomienda aprobar la conformación de la comisión AD-HOC, para iniciar Proceso Administrativo Disciplinario contra la ex Gerente Municipal, CPC Miryam Marcia García Heredia. La misma que estará integrada por:

- Presidente: Jefe de Recursos Humanos, Abg. Mauricio Valdivia Gamero
- Miembro: Gerente de desarrollo Distrital, Arq. Jair Wilmer Granda Valdivia
- Miembro: Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Bach. Martín Vizcarra Tejada





Municipalidad Distrital de
Mejía

Que, estando a lo dispuesto en los artículos 9° numeral 8), 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con el Voto **UNÁNIME** aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la comisión AD-HOC, que desempeñará la función de ser el Órgano Sancionador, contra la ex Gerente Municipal, CPC Miryam Marcia García Heredia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los integrantes de la Comisión AD-HOC, conformados por:

- Presidente: Jefe de Recursos Humanos, Abg. Mauricio Valdivia Gamero
- Miembro: Gerente de desarrollo Distrital, Arq. Jair Wilmer Granda Valdivia
- Miembro: Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Bach. Martín Vizcarra Tejada

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General se encargue de notificar el presente Acuerdo de Consejo, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL